



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN LAS RUTAS CENTINELA-ALQUI-NEPUÉ-TRANQUI, LEUTEPU-NEPUÉ-TRANQUI, ISLA TRANQUI.

RES. EXENTA N° 537 -/

PUERTO MONTT, 28 ABR 2014

VISTO:

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.713 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; El artículo N° 5, letra a) de la Ley N° 20.378 de 2009, que contempla un Programa de Apoyo al Transporte Regional; Decreto Exento N° 8/2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2014, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; La Resolución Exenta N° 266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 453 de fecha 15.05.2013, que autoriza llamado a licitación pública para el servicio de transporte terrestre en las Rutas Centinela-Alqui-Nepué-Tranqui y Leutepu-Nepué-Tranqui, CTA0300; Resolución Exenta N° 585 de fecha 17.06.2013, adjudica licitación pública para el otorgamiento de subsidio al transporte público en las Rutas Centinela-Alqui-Nepué-Tranqui y Leutepu-Nepué-Tranqui, CTA0300; Acta de Apertura, Evaluación y Adjudicación Licitación Pública ID 1577-11-LP13 del servicio de transporte terrestre Rutas Centinela-Alqui-Nepué-Tranqui y Leutepu-Nepué-Tranqui; Contrato de fecha 22.07.2013, suscrito entre la Sra. María Naiman Ruiz y la Intendencia Regional.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que se requiere modificar la cláusula cuarta y décima novena del contrato suscrito con fecha 22 de julio de 2013, entre Intendencia Regional de Los Lagos y Sr. Maria Candelaria Naiman Ruiz, RUT N° 10.463.232-7.
- 2.- Que, los vehículos que actualmente realizan el servicio antes citado, corresponde a las patentes BDYL85, de capacidad de 12 asientos, BPTY30 capacidad 4 asientos y FVJK37 capacidad 16 asientos.

RESUELVO:

APRUEBESE en todas sus partes la modificación al contrato suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos Rut N° 60.511.100-9 y el Sra. Maria Candelaria Naiman Ruiz, RUT N° 10.463.232-7, para atender el servicio de transporte terrestre subsidiado en las rutas Centinela-Alqui-Nepué-Tranqui y Leutepu-Nepué-Tranqui.



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL
TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS,
MODALIDAD TERRESTRE
RUTAS: CENTINELA-ALQUI-NEPUÉ-TRANQUI, LEUTEPU-NEPUÉ-TRANQUI, ISLA
TRANQUI.**

En Puerto Montt, a 11 de marzo de 2014, entre la Intendencia Región de Los Lagos, RUT N° 60.511.100-9, representada en este acto por su Intendente Titular don Nofal Abud Maeztu, en adelante el INTENDENTE, con domicilio en Edificio Intendencia, Avda. Décima Región N° 480, 3er. Piso, por una parte, y por la otra, el Sra. Maria Naiman Ruiz, RUT N° 10.463.232-7, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 22 de Julio de 2013 las partes celebraron un contrato, aprobado por Resolución Exenta N° 843 de fecha 07.08.2013, mediante el cual se encomendó a la Sra. María Naiman Ruiz, la prestación del servicio de transporte terrestre en las Rutas: Centinela-Alqui-Nepué-Tranqui y Leutepu-Nepué-Tranqui, Isla Tranqui

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación al convenio suscrito por ellas, a las clausulas cuarta y décimo novena, las que quedarán de la siguiente forma:

Para el cabal y entero cumplimiento del servicio de transporte subvencionado, la operadora se obliga a destinar al mismo, los vehículos señalados a continuación, los cuales cumplen con las características mínimas exigidas y que se encuentran aptos para su operación, tanto técnica como administrativamente, como lo declara expresamente en este acto:

Características y rutas a cargo de los vehículos:

VEHÍCULO 1: Centinela-Alqui-Nepué-Tranqui

MARCA	HYUNDAI
PLACA PATENTE	BDYL-85
MODELO	H1 TDI
AÑO	2008
CAPACIDAD	12 PASAJEROS

VEHÍCULO 2: Centinela-Alqui-Nepué-Tranqui

MARCA	MITSUBISHI
PLACA PATENTE	BPTX-30
MODELO	L 200
AÑO	2008
CAPACIDAD	4 PASAJEROS

VEHÍCULO 3: Leutepu-Nepué-Tranqui

MARCA	CITROEN
PLACA PATENTE	FVJK-37
MODELO	JUMPER X250 FT
AÑO	2013
CAPACIDAD	16 PASAJEROS

TERCERO: En lo no modificado en este acto se mantiene lo estipulado en el contrato supra mencionado.

CUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NOFAL ABUD MAEZTU
INTENDENTE REGION DE LOS LAGOS

SECRETARIO
ECT/MUS/WMA/AAC.-

INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

Distribución:

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional.
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- C. inf. SEREMI Transportes y Telec. Región de Los Lagos.